



REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

por "Un anillo de numeración para ruletas" - - - - -

a favor de Don Antonio CAMARERO HERAS, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, calle Rosal, nº 11, 4º 1ª.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad que se registra consiste en un anillo de numeración para ruletas, especialmente para pequeñas ruletas de salón, que presenta la particularidad de estar dispuesto en forma tal que resulta prácticamente imposible que a consecuencia del repetido frote de la bola del juego desaparezcan o queden borrosas las cifras que constituyen las indicaciones numéricas.

La numeración establecida concéntricamente junto a las casillas dispuestas anularmente, en una de las cuales se deposita la bola del juego cuando la parte giratoria de la ruleta deje por detención de impulsarla, presenta, tal como ha sido establecida hasta ahora por pintado o por aplicaciones



de materiales laminares que llevan reproducida superficialmente tal numeración, el inconveniente de que con el repetido roce de tal bola en movimiento con la pintura o tintas de la reproducción que establecen los colores y los números correspondientes a cada una de las antedichas casillas sean
5 aquéllas deterioradas hasta el extremo de hacer tan borrosas las cifras y los colores del anillo de numeración que la ruleta quede inservible.

El anillo objeto del modelo, cuyo uso como se ha dicho
10 elimina el mencionado inconveniente, está caracterizado esencialmente por hallarse constituido por una yuxtaposición en disposición anular de una serie de porciones de sector circular cortadas de hojas de madera de dos coloraciones que se alternan en el anillo, en las cuales porciones de sector
15 se practican uno o dos vanos de forma correspondiente a la de las cifras de uno de los diferentes números que entran en el juego de ruleta en los cuales vanos se han incrustado tales cifras, asimismo recortadas de una hoja de madera, de modo que queden encajadas exactamente en dichos vanos
20 contrastando el color de las cifras con el de los sectores en que queden incrustadas, sin que se note la menor discontinuidad superficial entre las piezas incrustadas.

Se comprende perfectamente que la incrustación de piezas de madera en la forma que acaba de expresarse hace que
25 se mantenga el contraste de coloración de las maderas aún cuando se desganten superficialmente las piezas de las mismas incrustadas, pues el contraste de materiales y en consecuencia de colores persiste a través del anillo, de lo



qual resulta el mantenimiento de la coloración de los sectores y del perfil de las cifras.

En el dibujo adjunto se representa, a título de ejemplo solamente, un caso de ejecución práctica del modelo de que se trata, que deja plenamente demostrada la diferencia de contraste entre las cifras de la numeración y el fondo de las divisiones de colores alternadas del anillo.

La figura 1 del dibujo representa el anillo visto desde la parte superior, y la figura 2 lo representa en sección por la línea A - B de la figura 1.

Como puede apreciarse perfectamente en el dibujo el anillo está constituido por dos series de porciones de sector 1, 2, de hoja de madera de diferente tono o colorido dispuestas alternadamente en cuanto a su coloración, en cada una de las cuales están incrustadas en uno o dos vanos que se han practicado en la misma, rellenándolas exactamente, una o dos cifras recortadas de otra hoja de madera de distinto color pero del mismo grueso que las que han servido para cortar las porciones de sector, para que tal como se demuestra en la figura 2 el contraste entre las piezas incrustadas se mantengan en todo el espesor del anillo, y la lisura superficial sea perfecta en la parte que ha de recorrer la bola para que no se altere el libre movimiento de la misma. Una dobladura inferior 4 asegura la solidez del aro que se dispone en la ruleta entre dos estrechos anillos metálicos 5 que rebordean el anillo general.

El mantenimiento del contraste entre las maderas in-



crustadas en todo el grueso del anillo hace que, aún cuando se produce un desgaste superficial por el roce de la bola del juego, no desaparezca ni el colorido de los sectores ni la forma de las cifras de la numeración.

5 Como es natural, las hojas de madera que se empleen podrán ser de diferentes calidades y podrán emplearse en sus colores naturales o debidamente coloreadas por medios que tñan todo su espesor o establezcan por lo menos en éste una profunda capa coloreada.

10 Podrán ser variables, como es natural, los tamaños tanto de los sectores como de las cifras, la forma de estas, el radio de los anillos, los medios de acoplamiento, forma o refuerzo de las hojas incrustadas y los procedimientos manuales o mecánicos empleados para ejecutar el
15 cortado y la incrustación de las hojas de madera y los que se usen para fijar cada anillo en la respectiva ruleta.

N O T A

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

20 1.- Un anillo de numeración para ruletas, esencialmente caracterizado por el hecho de estar constituido por una yuxtaposición en disposición anular de una serie de porciones de sector circular cortadas de hojas de madera de dos
25 coloraciones que se alternan en el anillo, en las cuales porciones de sector se practican uno o dos vanos de forma correspondiente a la de las cifras de uno de los diferentes



números que entran en el juego de ruleta en los cuales vanos se han incrustado tales cifras, asimismo recortadas de una hoja de madera, de modo que queden encajadas exactamente en dichos vanos contrastando el color de las cifras con el de los sectores en que queden incrustadas, sin que se note la menor discontinuidad superficial entre las piezas incrustadas.

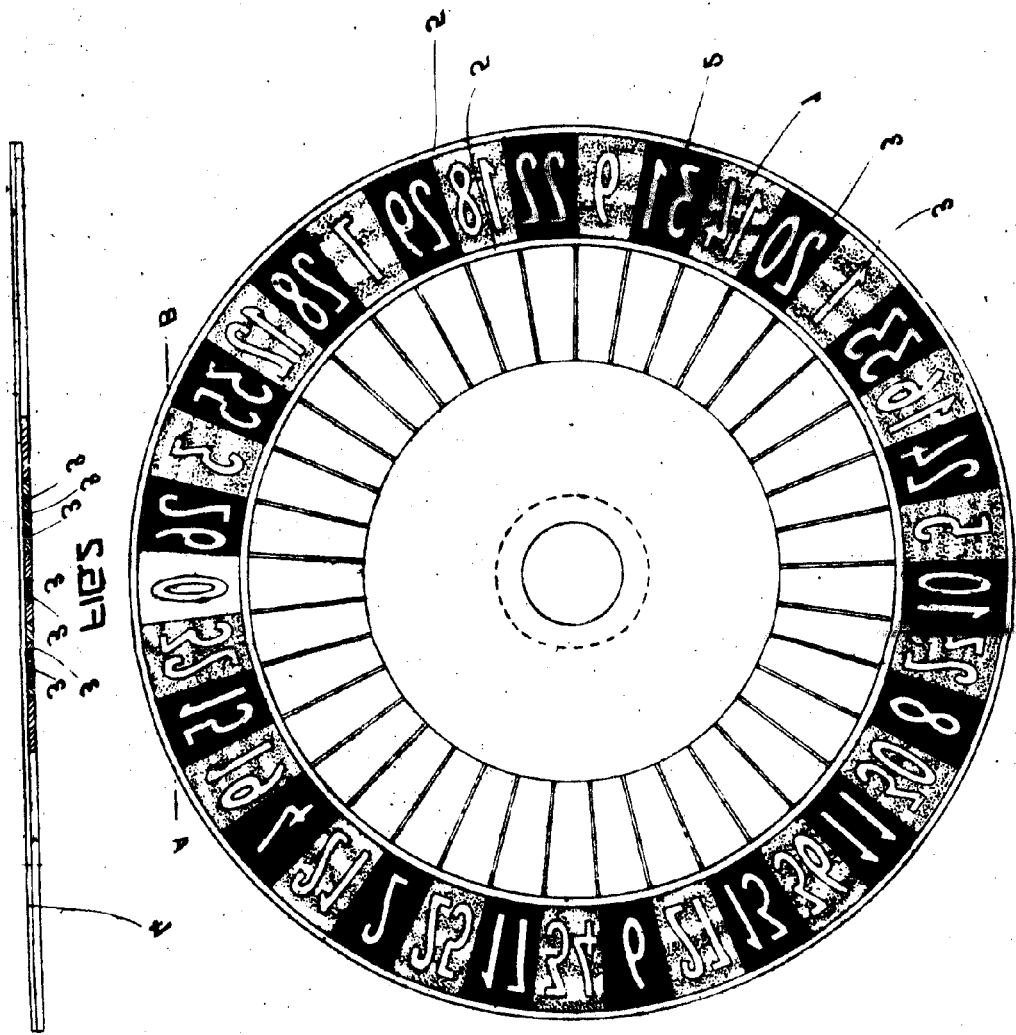
2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un anillo de numeración para ruletas".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 23 de Julio de 1949.

P. p. de Don Antonio CAMARERO HERAS,



1.21.1

50841

DOM YALLOMO CAVAREDO HEDZ

NOTA 11/15